



## *RECONOCIMIENTO Y ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS*

Según lo pautado en el Capítulo XII del Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad Central de Venezuela (UCV) y las Normas Internas del Doctorado en Estudios del Desarrollo (CENDES), los estudiantes inscritos en este Programa Doctoral tienen derecho al reconocimiento y a la asignación de un número determinado de créditos producto de asignaturas y otras actividades académicas aprobadas antes de ingresar al Programa en instituciones de reconocido prestigio y directamente vinculadas al área de conocimiento y a los objetivos y contenidos del mismo. Es así como se puede solicitar reconocimiento de créditos por los siguientes conceptos:

- a) Estudios de Maestría concluidos, estudios de Doctorado concluidos y asignaturas de Doctorado aprobadas.
- b) Otras actividades académicas.

Asimismo, de acuerdo a los mismos Reglamentos y Normas los estudiantes pueden solicitar asignación de créditos por otras actividades académicas directamente vinculadas al área de conocimiento y a los objetivos y contenidos del Doctorado. Estas actividades académicas, válidas para la asignación de créditos son las siguientes:

- a) Los trabajos de investigación que supongan un aporte al conocimiento en áreas afines al programa.
- b) La experiencia docente en áreas afines al programa, tales como la enseñanza de asignaturas, seminarios o talleres, coordinados o dictados en un pregrado, postgrado o en ambos niveles y en cuyos programas se reconozca la autoría total o parcial del solicitante. Esta modalidad solamente es considerada para los profesores con más de tres años de experiencia docente para pregrado y más de dos años para postgrado.
- c) Los libros y artículos sobre temáticas afines al programa publicados en revistas de reconocido prestigio, preferiblemente arbitradas.

### **PROCEDIMIENTO:**

Para obtener el reconocimiento de créditos el estudiante debe elevar una solicitud dirigida al Comité Académico del Doctorado, la cual debe ser introducida dentro de un lapso no mayor de seis (6) meses contados a partir de su ingreso al Programa.

Dicha solicitud se introduce a través de la Oficina de Reválidas y Equivalencias de la UCV, anexando los recaudos que se especifican a continuación.

**RECAUDOS:**

- a) Títulos obtenidos, con la identificación suficiente de la institución donde realizó los estudios de postgrado. En caso de instituciones extranjeras los documentos deben estar legalizados ante la representación diplomática venezolana.
- b) Programas de las asignaturas de postgrado (Maestría y/o Doctorado) cursadas y aprobadas, con la constancia certificada de calificaciones obtenidas y fecha de su aprobación. En caso de instituciones extranjeras, estos documentos deben estar debidamente legalizados.
- c) Los recaudos que apoyen la realización de otras modalidades curriculares: constancias de trabajos de investigación e informes finales de investigación; fotocopia de las portadas, índices y primeras páginas de libros y artículos; constancias de los seminarios, asignaturas o talleres dictados expedidos por las instituciones correspondientes.
- d) Las memorias explicativas de las experiencias de investigación y de docencia.
- e) Los demás recaudos administrativos exigibles para identificar suficientemente al solicitante y garantizar el pago de aranceles correspondiente.

Las memorias para respaldar la solicitud de asignación de créditos por actividades de investigación y/o docencia deberán tener un mínimo de cinco (5) páginas y un máximo de diez (10).

La memoria de investigación deberá contar con:

- a) Una introducción donde el solicitante de cuenta brevemente de su trayectoria como investigador.
- b) Un balance crítico sobre el estado de la temática en el campo que ha trabajado.
- c) Una recapitulación de las líneas de investigación desarrolladas y de sus principales conclusiones y hallazgos.

La memoria docente deberá contar con:

- a) Una introducción donde el profesor de cuenta brevemente de su trayectoria docente
- b) Una recapitulación de los aportes que él mismo ha efectuado a través de la docencia, incluyendo la elaboración de programas, la inclusión de bibliografía, etc.
- c) Un balance sobre la o las asignaturas dictadas que incluya su evaluación crítica.

=====  
CAD/cbc

30/09/2002